



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 13604/2022 Fecha: 29-12-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022075120 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 64/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (133.908,37 €)**, ha sido incoado por la Concejal Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad transferencia de crédito, por importe de 133.908,37 €, para dotar el crédito necesario para la tramitación de gratificaciones a funcionarios del Cuerpo de la Policía Local por servicios extraordinarios llevados a cabo fuera de la jornada normal de trabajo.

2) Consta en el expediente acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de abril de 2022 del siguiente tenor:

... Autorizar el incremento de la cuantía global de la asignación de las partidas relativas a gratificaciones y productividad hasta el límite fijado para el corriente ejercicio presupuestario, en los términos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, resultando los siguientes importes:

	<i>Límite del RD 861/1986</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
<i>Límite máximo para Complemento Específico (75%)</i>	<i>10.096.137,23</i>	<i>9.124.522,98</i>
<i>Límite máximo para Complemento de Productividad (30%)</i>	<i>4.038.454,89</i>	<i>2.170.196,35</i>
<i>Límite máximo para Gratificaciones (10%)</i>	<i>1.346.151,63</i>	<i>45.386,79"</i>

3) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos disponibles en las áreas de gasto 4 y 9 previstos en el Presupuesto para gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo a funcionarios, por importe de 45.000,00 €, con créditos disponibles previstos en el Presupuesto para retribuciones en concepto de horas extraordinarias del personal laboral por importe de 38.000,00 € y con economías de plazas vacantes y dotadas por importe de 50.908,37 €, que se relacionan en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 19 de diciembre de 2022, que consta en el expediente.

4) En cuanto al cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 29-12-2022 11:36:51	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13604/2022	Fecha: 29-12-2022 11:36	
Nº expediente administrativo: 2022-075120 Código Seguro de Verificación (CSV): 15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2022 12:31:00 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2022 12:30:59	

Administración Local, para productividad, el Servicio de Recursos Humanos informa con el siguiente tenor:

"...**Quinto.-** En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de gratificaciones, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar, que el trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (133.908,37 €), cumple con los límites previstos, teniendo en cuenta que:

1.- Durante el corriente ejercicio presupuestario se han tramitado, en concepto de gratificaciones que afectan a los límites del artículo 7, modificaciones presupuestarias por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.211.856,47 €):

- Modificación Presupuestaria núm. 4/2022 - Total: 498.581,28 €
- Modificación Presupuestaria núm. 7/2022 - Total: 140.468,30 €
- Modificación Presupuestaria núm. 18/2022 - Total: 561.714,55 €
- Modificación Presupuestaria núm. 32/2022 - Total: 11.092,34 €

2.- Los límites hasta el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en concepto de gratificaciones, ascienden a UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.300.764,84 €):


	Límite del RD 861/1986	Presupuesto 2022
...//...		
Límite máximo para Gratificaciones (10%)	1.346.151,63	45.386,79"

A este respecto, señalar, que la presente modificación presupuestaria, por el concepto de gratificaciones, cumple con los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, teniendo en cuenta que:

- El importe total tramitado mediante modificación presupuestaria, para el concepto de gratificaciones de personal funcionario asciende a 1.211.856,47 €, y que

- Del importe total de la presente modificación presupuestaria por importe de 133.908,37 €, afecta a los límites del artículo 7 la cuantía de 88.908,37 €, dado que la diferencia de 45.000,00 € hasta el importe total, corresponde a créditos existentes en las Áreas de Gastos 4 y 9 del personal funcionario, de los inicialmente dotados en el vigente Presupuesto para el concepto de gratificaciones, tratándose por consiguiente, de efectuar una distribución en los créditos de las distintas Área de Gastos de gratificaciones, no incrementando el importe total correspondiente a tal concepto:

Total M.P. tramitadas (personal Funcionario) 1.211.856,47 €
 Total presente M.P. que afecta a los límites art. 7 88.908,37 €
Importe total pendiente hasta el límite art. 7..... 0,00 €...".

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 29-12-2022 11:36:51	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13604/2022	Fecha: 29-12-2022 11:36	
Nº expediente administrativo: 2022-075120 Código Seguro de Verificación (CSV): 15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2022 12:31:00	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2022 12:30:59	

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

7) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 120220000096208, por importe de 133.908,37 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.


8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de diciembre de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos y por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 64/2022** en la modalidad de **Transferencia de crédito**, por importe de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (133.908,37 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	13001	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón. Gral. - Horas extraordinarias	1.500,00
101	92400	13001	Participación Ciudadana - Partic. Ciudad. - Horas extraordinarias	1.500,00
110	93103	13001	Servicios Económicos - Intervención - Horas extraordinarias	1.500,00
110	93103	15100	Servicios Económicos - Intervención - Gratificaciones	5.000,00
110	93400	13001	Servicios Económicos - Gestión deuda y Tesorería - Horas Extraordinarias	1.500,00
111	93101	15100	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Gratificaciones	4.000,00
112	93202	13001	Gestión e Inspec. Tributaria - Inspección de Ingresos - Horas extraordinarias	1.000,00
120	92000	12100	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. -Complemento de destino	6.891,75

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 29-12-2022 11:36:51	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13604/2022	Fecha: 29-12-2022 11:36	
Nº expediente administrativo: 2022-075120 Código Seguro de Verificación (CSV): 15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D			
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2022 12:31:00	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2022 12:30:59

120	92000	12101	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. -Complemento específico	15.845,55
120	92000	12103	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Otros complementos	1.815,42
120	92000	13001	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Horas extraordinarias	1.000,00
120	92000	13002	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Otras remuneraciones del Personal Laboral	15.355,65
130	33000	13001	Cultura - - Admón. Gral. de Cultura - Horas extraordinarias	1.600,00
130	33210	13001	Cultura - Biblioteca - Horas extraordinarias	1.600,00
131	33600	13001	Patrim. Histór. Artístico y gest. del casco histór. - Protec. y Gestión del PHA - Horas rxtraordinarias	1.600,00
132	33800	13001	Fiestas - Fiestas - Horas extraordinarias	1.600,00
150	23100	13001	Bienestar social y calidad de vida - Asist. Social Primaria (PCPB) - Horas extraordinarias	1.670,00
150	23102	13001	Bienestar social y calidad de vida - Asist. Social Primaria (Menores y Familia) - Horas extraordinarias	1.670,00
150	23103	13001	Bienestar social y calidad de vida - Asist. Social Primaria (Unidad de Mujer) - Horas extraordinarias	1.670,00
150	23131	13001	Bienestar social y calidad de vida - Centro de Día Acaymo (PCPB) - Horas Extraordinarias	1.670,00
150	23140	13001	Bienestar social y calidad de vida - Admón. Gral. Escuelas Infantiles - Horas Extraordinarias	1.670,00
150	23141	13001	Bienestar social y calidad de vida - E.I. Padre Anchieta - Horas extraordinarias	1.650,00
150	23143	13001	Bienestar social y calidad de vida - E.I. La Cuesta -Horas extraordinarias	3.000,00
151	32000	13001	Educación - Admón. Gral. Educación - Horas extraordinarias	1.000,00
160	45000	15100	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestructura - Gratificaciones	14.000,00
170	13000	13001	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segur. y Protec. Civil - Horas extraordinarias	5.000,00
170	13300	13001	Seguridad Ciudadana - Ordenac. Tráfico y estacion. - Horas extraordinarias	3.000,00
190	17100	13000	Servicios Municipales - Parques y jardine s-Retribuciones básicas Personal Laboral	4.908,79
190	17100	13002	Servicios Municipales - Parques y jardines - Otras remuneraciones del Personal Laboral	6.091,21
190	92000	15100	Servicios Municipales - Admón. Gral. - Gratificaciones	22.000,00
193	31100	13001	Sanidad - Protec. salubridad pública - Horas extraordinarias	1.600,00
TOTAL				133.908,37

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 29-12-2022 11:36:51	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13604/2022	Fecha: 29-12-2022 11:36	
Nº expediente administrativo: 2022-075120 Código Seguro de Verificación (CSV): 15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2022 12:31:00	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2022 12:30:59	

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana – Segurid. y orden público – Gratificaciones	133.908,37
TOTAL				133.908,37

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 29-12-2022 11:36:51
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13604/2022	Fecha: 29-12-2022 11:36
Nº expediente administrativo: 2022-075120 Código Seguro de Verificación (CSV): 15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/15CE245EE26DF43F2E14442529C1509D		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2022 12:31:00		Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2022 12:30:59

